



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 660.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 28 de junio de 2019

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 176/19, de fecha 24 de junio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de la Lic. Montserrat Samaniego Isasi, funcionaria de la Dirección de Integración Física y Transporte Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 3 al 5 de julio del año en curso, con el fin de participar de la “LV Reunión del SGT N° 5 – Transporte del MERCOSUR”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Lic. **Montserrat Samaniego Isasi**, funcionaria de la Dirección de Integración Física y Transporte Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 3 al 5 de julio del año en curso, con el fin de participar de la “LV Reunión del SGT N° 5 – Transporte del MERCOSUR”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Casilda Delgado de Schneider
Ministra Sustituta

N° _____